



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Bellavista, 16 de octubre del 2024

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 131-2024-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 16 de octubre del 2024, en el punto de Agenda N° 5. "APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL (PTI) DE LOS DOCENTES CONTRATADOS, CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-B"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, de conformidad al Art. 64° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 66° numeral 66.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 174° del Estatuto de la de la Universidad Nacional del Callao, señala que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, según el Art. 178° numerales 178.1 y 178.4 del Estatuto de la Universidad del Callao, establece atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad, así como aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 218-2024-CU de fecha 04 de setiembre del 2024, se resuelve Declarar Ganadores del Concurso Público para la Contratación de Docentes a Plazo Determinado 2024-B de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 05 de setiembre al 13 de diciembre de 2024, a los docentes quienes en tal condición quedan contratados y adscritos a la citada Facultad, conforme con los fundamentos expuestos en la presente Resolución, según apellidos y nombres, cargo estructural, horas y asignaturas;

Que, conforme a la Resolución de Consejo Universitario N° 234-2024-CU de fecha 04 de setiembre del 2024, se resuelve aprobar con eficacia anticipada, a partir del 19 de agosto al 13 de diciembre de 2024 la contratación de docentes contratados a plazo determinado por reemplazo en plazas vacantes de docentes ordinarios por cese, renuncia y/o fallecimiento para el Semestre Académico 2024-B;

Que, asimismo, con Oficio N° 121-2024-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 27 de setiembre del 2024, recibido el 01/10/2024, el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-B para su aprobación por el Consejo de Facultad;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre del 2024, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, con eficacia anticipada, los Planes de Trabajo Individual (PTI) de los Docentes Contratados por Planilla a Plazo Determinado de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2024-B, como se detalla a continuación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

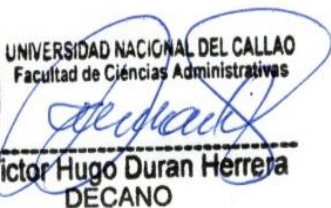
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nº	CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES
1	6251	Mg. ADRIAZOLA BARDALES SILVIA ELIZABETH
2	6254	Dr. ANGULO POMIANO WILLIAM PETER
3	6249	Mg. ASIAN QUIÑONES CARLOS ALBERTO
4	2449	Mg. BECERRA MARIN JORGE ARTURO
5	6322	Mg. CAJAHUANCA LOLI MIRIAM DEL ROSARIO
6	1912	Dra. CORILLA CONDOR MARGOT CECILIA
7	1913	Mg. DELGADO ESTRADA FELIPE LIZANDRO
8	1553	Dra. ESPINOZA CARRASCO VERONICA ELSA
9	2676	Dr. FARFAN FLORES MOISES OSWALDO
10	2741	Mg. FLORES YAPUCHURA ANYELA YESICA
11	2290	Mg. MUGURUZA CAVERO ELIZABETH FLOR DE MARIA
12	2790	Dr. PINCHI UGARTE ENRIQUE
13	5314	Mg. PINGO GALAN JUANA
14	2168	Dra. RAMIREZ SOBALVARRO YASMINA
15	5419	Mg. RIEGA CALLE GERARDO DAVID
16	5874	Dr. SALAZAR MONTENEGRO JAIME
17	2681	Mg. YAQUES VASQUEZ DE BENITO DIANA KATHERIN

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, OCI-UNAC, DIGA-UNAC, OPP-UNAC, URH-UNAC, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración y Secretaría Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO